

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

	Folio Núm.			
Este espacio debe ser llenado exclusivamente por personal de la Unidad de Transparencia (UT)	Fecha y hora de recepción: / / hrs.			
1. Nombre del Sujeto Obligado a quien se solicita información				
2. Nombre completo del solicitante (si es persona física)				
Este dato es opcional, en su caso, podrá señalar un pseudónimo o dejar en blanco				
	A 111 D .	A 111 A 4		
Nombre (s)	Apellido Paterno	Apellido Ma	aterno	
Nombre, denominación o razón social del solicitante (si es persona moral)				
Nombre del representante y/o autorizado				
Nombre del representante y/o autorizad	5			
Nambra dal representante, representante legal e mandatorio				
Nombre del representante, representante legal o mandatario				
Nombre(s) del (los) autorizado(s) para oír y recibir notificaciones y documentos				
3. Medio para recibir notificaciones durante el procedimiento.				
☐ Correo electrónico				
(Indique dirección de correo electrónico)				
☐ En la Unidad de Transparencia ⁽¹⁾		Domicilio ⁽²⁾		
En caso de seleccionar domicilio, favor de precisar				
and the colors of the colors o				
Calle		Núm. Ext. Núm. Int	terior	
Colonia		Delegación o Municipio		
 Estado	Código Postal	País		
4. Modalidad en la solicita el acceso a la información				
☐ Consulta directa	☐ Copia simple	☐ Copia certificada		
☐ Correo electrónico ⁽³⁾	☐ INFOMEX (4)			
☐ Otra				

5. Descripción del o los documentos o la información que se solicita (anote de forma clara y precisa)				
(anote de forma ciara y precisa)				
Si requiere más espacio marque la siguiente casilla y espec		☐ Anexohojas		
6. Información opcional para fines estadísticos				
Sexo: Femenino Masculino	Edad:	Nacionalidad:		
Ocupación (seleccione una opción)				
☐ Empresario ☐ Servidor p	•	Empleado u obrero		
	n Política	Organización no gubernamental		
☐ Comerciante ☐ Académico o Estudiante ☐ Otro (especifique)				
Escolaridad				
☐ Sin estudios ☐	Primaria	☐ Secundaria		
	Licenciatura	☐ Maestría o Doctorado		
Información general				
fundamento en los Lineamientos para la gestión de solicitudes de información pública y de datos personales a través del Sistema Electrónico de la Ciudad de México, cuya finalidad es registrar y gestionar las solicitudes de información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que los particulares dirijan a los entes obligados de la Ciudad de México, así como, de los recursos de revisión y podrán ser transmitidos a la CDHDF, ASCM. Órganos Jurisdiccionales locales y federales, Unidades de Transparencia y Órgano Internos de Control, para dar cumplimiento a lo requerido en el ejercicio de sus atribuciones. No es obligatorio entregar datos personales. En caso de no señalar un medio para recibir notificaciones éstas se realizarán por estrados de la Unidad de Transparencia que corresponda. Asimismo, se le informa que sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable del sistema de datos personales es el (la) titular de la Dirección de Tecnologías de Información, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificació cancelación y oposición de sus datos personales, así como la revocación del consentimiento, es La Morena 865, colonia Narvart e poniente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, Ciuda de México. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales @infodf.org.mx o www.infodf.org.mx. Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx.				
(En caso de que el solicitante no proporcione "nombre" y señale "Acudir a la Unidad de Transparencia", para recibir notificaciones, será necesario presentar el acuse de la solicitud. Cuando el solicitante señale como medio para recibir notificaciones "domicilio", se deberá proporcionar el nombre de la persona autorizada para recibir la notificación. (Artículo 80 de la Le				
de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, supletoria a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas (LTAIPRC). En el caso de que el solicitante no señale lugar o medio para recibir la información y las notificaciones; o, en su defecto, no haya sido posible practicar la notificación, éstas se realizarán pi				
En el caso de que el solicitante no senale lugar o medio para recibir la información y las notificaciones; o, en su defecto, no haya sido posible practicar la notificación, estas se realizaran pl lista que se fije en los estrados de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado que corresponda o, en su defecto, no haya sido posible practicar la notificación.				
En caso de requerir la entrega de la información de medio electrónico, esta se po	• •			
Si la solicitud es presentada ante un Sujeto Obligado que no es competente para entregar la información o que no la tenga por no ser de su ámbito, la Unidad de Transparencia lo hará de conocimiento del solicitante, y en un plazo no mayor a tres días hábiles deberá remitirla a la Unidad de Transparencia (UT) que corresponda (Artículo 200 de la LTAIPRC).				
La entrega de información podrá generar un costo por reproducción y/o envío, e	el cual será informado por medio de la Uni	idad de Transparencia. (Artículo 223 de la LTAIPRC).		
Las solicitudes que se reciban después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrán por recibidas a partir del día hábil siguiente.				
Respuesta a la solicitud		9 días hábiles		
En su caso, prevención para aclarar o complinformación	letar la solicitud de	3 días hábiles		
Respuesta a la solicitud, en caso de que haya recibido notificación de ampliación de plazo.		18 días hábiles		
El solicitante que no reciba respuesta del Sujeto Obligado o no esté conforme con la respuesta del mismo, podrá interponer un recurso de revisión ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (Artículos 233 primer párrafo 234, 236 y 237 de la LTAIPRC)				